

UNIDAD ORGANICA A CARGO DE LA CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, FUNCIONARIOS QUE ELABORAN LAS BASES Y FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS COMITES - 2017
 Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2003-PCM

N°	MES	N° PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TITULAR			SUPLENTE			DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE C.S.	FECHA DE DESIGNACIÓN DE C.S.
1	ABRIL	SIE-001-2017-INO-MINSA	ADQUISICION INSTITUCIONAL ANUAL 2017 DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	MARCO ANTONIO MENDOZA MIRANDA (O.E.C.)						MEMORANDO Nº 084-2017-OEA-INO	07/04/2017
2	ABRIL	LP-002-2017-INO-MINSA	SOPORTE NUTRICIONAL	BETTY KEIKO ARAKAKI MIYAHIRA	ROSA JANET VASQUEZ MANAY	ANGELO ENRIQUE ARBILDO NOA	SEGUNDO MONTENEGRO BAÑOS	RITA ALEXANDRA REMIGIO GUZMAN	DANIEL GASPAR LAGUA	MEMORANDO Nº 090-2017-OEA-INO	17/04/2017





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Oftalmología

"Dr. Francisco Contreras Campos"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
OFICINA DE LOGÍSTICA
SECRETARÍA

07 ABR. 2017

RECEPCIÓN

Hora: 3:10 Firma: [Firma]

MEMORANDUM N° 84 -2017-OEA/INO**A****: C.P.C. MARCOS A. MENDOZA MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Logística**ASUNTO****: Aprobación de Expediente de Contratación N° 004-2017 para llevar a cabo la subasta inversa electrónica N° 001-2017-INO-MINSA, para la Adquisición Institucional Anual 2017 de Productos Farmacéuticos****REFERENCIA****: NOTA INFORMATIVA N° 296-2017-OLOG-OEA/INO****FECHA****: Lima, 7 de abril de 2017**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, comunicarle que en atención a lo solicitado en el documento de la referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar el expediente de contratación remitido, observándose que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Al respecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando, las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 242-2016-INO-D de fecha 30 de diciembre del 2016, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación N° 004-2017 para llevar a cabo la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-INO-MINSA, para la Adquisición Institucional Anual 2017 de Productos Farmacéuticos, por un valor referencial de S/. 260,000.00 soles (doscientos sesenta mil con 00/100 soles).

SEGUNDO: DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", prosiga con la conducción de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2017-INO-MINSA, para la Adquisición Institucional Anual 2017 de Productos Farmacéuticos de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento.

Por lo expuesto, se devuelve el expediente de contratación debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

[Firma]

ABOG. MG. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
ÁREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

07 ABR. 2017

RECEPCIÓN

Firma: [Firma] Hora: 07:57

ISCF/mrq

PROVEIDO N° 547-2017-LOGISTICA-INO

Pase a: Lic. [Firma]

Asunto: 6/12

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 07 ABR 2017

[Firma]

C.P.C. MARCOS A. MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística
Instituto Nacional de Oftalmología
Instituto de Gestión de Servicios de Salud



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Oftalmología
"De la Visión al Bienestar Social"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 90-2017-OEA-INO

A : C.P.C MARCOS ANTONIO MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación para el Procedimiento de Licitación Pública N°02-2017-INO-MINSA "Soporte Nutricional"

REFERENCIA : Nota Informativa N°312-2017-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 17 de Abril de 2017



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°242-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación del Procedimiento de Licitación Pública N°02-2017-INO-MINSA, Primera Convocatoria, por el valor referencial de S/. 1'488,850.00 (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación de "Soporte Nutricional", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

M.O Betty Keiko Arakaki Miyahira	Presidente
Lic. Rosa Janet Vasquez Manay	Miembro
Lic. Angelo Enrique Arbildo Noa	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Segundo Montenegro Baños	Presidente
Bach. Rita Remigio Guzmán	Miembro
Lic. Daniel Gaspar Laguna	Miembro

EXEDIENTE N° 02-2017-INO-MINSAPase a: *Recepción*Asunto: *6/15*

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: *17* ABR. 2017

1

C.P.C. MARCOS A. MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística
Instituto Nacional de Oftalmología
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

15) NOTIFICAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología

[Firma]

ABOG. MG. BET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839